

AFIP investiga los movimientos en bancos y billeteras virtuales y tomó una urgente decisión: cuáles son los nuevos montos y qué pasa si se excede el límite

25/05/2024



Desde este 24 de mayo comenzaron a regir nuevos montos mínimos para que los bancos y billeteras virtuales informen a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) los movimientos de sus clientes. Esto afecta a varias operaciones.

En principio, esta modificación, que afecta la resolución 4298, establece que los **bancos** deben notificar a la **AFIP** cuando el monto total acumulado de las acreditaciones y extracciones mensuales en distintos tipos de cuentas, como cajas de ahorro, cuentas corrientes, cuentas sueldo,

especiales y de la seguridad social, alcance o supere los **700 mil pesos**.

Cuáles son los nuevos límites de AFIP para las billeteras virtuales

En el caso de las **billeteras virtuales**, como los montos para los administradores de sistemas de procesamiento de pagos mediante plataformas de gestión electrónica o digital también se han incrementado, los Proveedores de Servicios de Pago (PSP) deberán informar cuando los ingresos o egresos totales en el mes alcancen o superen los \$400.000.

Cuáles son los nuevos límites para que los bancos y billeteras virtuales informen a la AFIP sobre sus clientes

Para las **acreditaciones, extracciones en efectivo y saldos mensuales**, el límite es de **\$700.000**

Mientras tanto, el límite en **consumos de tarjeta de débito del titular y adicionales** es de **\$400.000**.

Qué dijo la AFIP sobre la suba de los montos límites

Desde el organismo explicaron respecto a esta modificación en los mínimos para bancos y billeteras virtuales que “para ambos regímenes de información se prevé una **cláusula de actualización cada seis meses** sobre la base del coeficiente que surja de las variaciones del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (**IPC**) que publica el INDEC”.

Qué pasa si se excede el límite de AFIP

En caso de que se pasen los nuevos límites, la AFIP podría notificar al cliente y pedirle que justifique estos movimientos.

Fuente: Radio Mitre